LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 ID. 304.952

"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS" AD REFERENDUM

ACLARACIÓN Nº 1

La SENAD de conformidad al Art. 39 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", y la Convocante en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de responder a las consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta Nº 1:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de solicitar consideren la calificación de la aseguradora al 31/12/2015, igual o superior a BBB+. Asimismo, el Patrimonio propio no comprometido mínimo de Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil Millones), el Fondo de Garantía de Gs. 16.000.000.000 (Dieciséis Mil Millones), las Disponibilidades Gs. 3.000.000.000 (Tres Mil Millones) y el Capital Gs. 10.000.000.000 (Diez mil millones) en el último balance cerrado.

Respuesta Nº 1: las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a las necesidades institucionales y los riesgos inherentes a las funciones de la SENAD, por tanto, las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Se remite la presente Aclaración, que consta de 01 (una) hoja como complemento del Pliego de Bases y Condiciones, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD